



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

 **CAEV**  
Comisión del Agua del  
Estado de Veracruz

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**INV-211210170520000-05-25**

**RELATIVA A LA:**

**ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50%  
PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LAS OFICINAS  
OPERADORAS DE: COATZINTLA, EL HIGO, JESÚS CARRANZA,  
JUAN RODRIGUEZ CLARA, PÁNUCO, PAPANTLA, POZA RICA,  
PUEBLO VIEJO, SAYULA DE ALEMÁN, TANTOYUCA Y TUXPAN,  
PERTENECIENTES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ"**



**POR AMOR A  
VERACRUZ**



La Dirección General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15, 17 fracción II y 21 de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 5, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; Artículos 1 Fracción I, 25, 26 Fracción II, 27, 56, 57 primer párrafo, 58 y demás relativos a la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Artículo 56 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025; así como a lo establecido mediante Acuerdo Número **CAEV/ADQ/004/2025**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz** y publicado en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz** el día **27 de marzo de 2025**, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación mediante invitación a cuando menos tres proveedores **No. INV-211210170520000-05-25**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50% PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LAS OFICINAS OPERADORAS DE: COATZINTLA, EL HIGO, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRIGUEZ CLARA, PÁNUCO, PAPANTLA, POZA RICA, PUEBLO VIEJO, SAYULA DE ALEMÁN, TANTOYUCA Y TUXPAN, PERTENECIENTES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"** los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

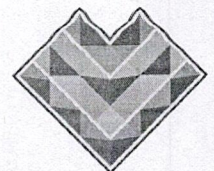
**INV-211210170520000-05-25**

**"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50% PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LAS OFICINAS OPERADORAS DE: COATZINTLA, EL HIGO, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRIGUEZ CLARA, PÁNUCO, PAPANTLA, POZA RICA, PUEBLO VIEJO, SAYULA DE ALEMÁN, TANTOYUCA Y TUXPAN, PERTENECIENTES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**

### **CAPITULO I** **DESCRIPCIÓN GENERAL**

**PRIMERA:** El objeto de la presente licitación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye la: **"ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50% PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LAS OFICINAS OPERADORAS DE: COATZINTLA, EL HIGO, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRIGUEZ CLARA, PÁNUCO, PAPANTLA, POZA RICA, PUEBLO VIEJO, SAYULA DE ALEMÁN, TANTOYUCA Y TUXPAN, PERTENECIENTES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**.

Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso, se contará con recursos fiscales 2025, incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asimismo se hace del conocimiento de los participantes que esta Comisión dió atención a lo dispuesto por el numeral 26 y demás relativos aplicables de los Lineamientos para el control y la contención del gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la obtención del Dictamen de Suficiencia Presupuestal **No. SFP/D-3087/2025, de fecha 28 de octubre de 2025**; con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) número **211210170520000/002811CG/2025**.





A efecto de realizar este trámite el proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de la CAEV, para el seguimiento de los pagos correspondientes.

Para el pago de las penas convencionales, al momento de presentar la factura a la Oficina de Recursos Materiales, esta procederá a verificar que la entrega de los bienes se haya realizado conforme a lo pactado, en caso contrario se realizará el cálculo del monto de la penalización, informando al proveedor el número de días naturales de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificado la penalización, se tramitará la solicitud de transferencia por el importe total de la factura, procediendo a realizar el descuento del monto de la pena correspondiente.

**Área responsable de administrar y Vigilar el Cumplimiento de Contrato respectivo.** Ing. Néstor Ortiz Aguilar, Subdirector de Operación y Mantenimiento, Ing. Fernando Ventura Marcos, Jefe del Departamento de Calidad y Administración del Agua.

**Contacto:** Ing. Fernando Ventura Marcos, Jefe del Departamento de Calidad y Administración del Agua de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, teléfono 2288149889 **ext. 3201.**

**Idioma de las proposiciones:** Español.

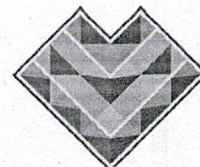
**Sostenimiento de la Oferta:** A partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza y hasta la vigencia del contrato, manteniéndose en estricta confidencialidad toda información y requisitos establecidos para este procedimiento.

**Anticipo:** Sin anticipo

**Garantía:**

**Cumplimiento:** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente a la "Adquisición de Sulfato de Aluminio Líquido al 7.50% para las Plantas Potabilizadoras de las Oficinas Operadoras de: Coatzintla, El Higo, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Pánuco, Papantla, Poza Rica, Pueblo Viejo, Sayula de Alemán, Tantoyuca y Tuxpan, pertenecientes a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz", el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado..

**Vicios Ocultos** Para responder por los defectos, vicios ocultos del suministro de los bienes, de la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la entrega, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas





**SEGUNDA:** Las presentes bases de licitación, estarán disponibles para consulta en las páginas electrónicas: [www.compraver.gob.mx](http://www.compraver.gob.mx) (**Inhabilitada temporalmente**) y [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), a partir de la emisión del oficio de invitación de fecha **25 de noviembre de 2025**.

Cualquier duda o aclaración con respecto a las presentes bases de licitación, podrá ser consultada personalmente en la Oficina de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ó al Teléfono 228 814 98 89 Ext. 2330

**TERCERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye a la **ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50% PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS DE LAS OFICINAS OPERADORAS DE: COATZINTLA, EL HIGO, JESÚS CARRANZA, JUAN RODRIGUEZ CLARA, PÁNUCO, PAPANTLA, POZA RICA, PUEBLO VIEJO, SAYULA DE ALEMÁN, TANTOYUCA Y TUXPAN, PERTENECIENTES A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ** que deberá cotizarse en las descripciones y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO (Descripción Técnica)**.

**Plazo de Entrega:** 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, debiendo haber entregas subsecuentes pactadas como fecha límite al 15 de diciembre de 2025.

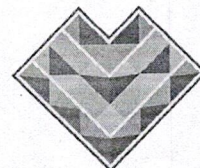
Cuando el participante ganador y una vez celebrado el contrato respectivo, se atrase en la entrega de los bienes pactados establecidos en las bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional del 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por este Organismo, al momento de realizar el pago. Lo anterior podrá ser exento cuando exista un motivo por caso fortuito y/o fuerza mayor que lo ampare, previa solicitud y visto bueno de la Subdirección de Operación y Mantenimiento.

**Vigencia del contrato:** A partir de la firma del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2025.

**Lugar de entrega:** Será libre a bordo en las instalaciones de los Organismos Operadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, que formulen sus requerimientos, para tales efectos se adjunta el Anexo II "Lugar de Entrega del Sulfato de Aluminio Líquido al 7.50%", de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las maniobras de carga y descarga correrán a cargo del proveedor adjudicado.

**Forma de pago:** Será efectuado en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante transferencia electrónica, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega parcial de los bienes a entera satisfacción de este Organismo, presentando previamente la factura electrónica debidamente requisitada en formato PDF y XML, remitirla vía correo electrónico a la dirección electrónica: [recmat.caev2@gmail.com](mailto:recmat.caev2@gmail.com).

El licitante ganador para la emisión de la factura electrónica deberá ajustarse a los establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que se emitirá a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con R.F.C. CAE-010629-3R4, con domicilio fiscal en la Av. Lázaro Cárdenas, número 295, Col. El Mirador, Xalapa, Veracruz, C.P. 91170, Xalapa, Ver.





y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estas fianzas serán entregadas con la misma fecha y junto con el Acta de Entrega Recepción correspondientes al objeto del contrato.

**CUARTA.-** Los licitantes podrán participar para la presente licitación por **Partida**, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que **deberá establecerse a precio fijo** y sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se otorgará por **Partida**, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante. Si resultare que: dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará **mediante el procedimiento de insaculación**.

### CAPÍTULO II

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

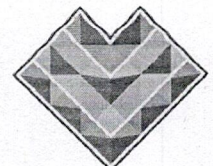
**QUINTA.-** Cumplir con las bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO III **DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**SEXTA.-** El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

| Acto   | Fecha                          | Hora              | Celebración | Observaciones |
|--|--------------------------------|-------------------|-------------|---------------|
|  |                                | Convocante        |             |               |
| Fecha de emisión de oficios de Invitación a proveedores                          | <b>25 de noviembre de 2025</b> | -                 | -           | -             |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones.                                | <b>01 de diciembre de 2025</b> | <b>11:00 HRS.</b> | <b>(*)</b>  | -             |
| Fallo de la Licitación (fecha estimada): en un plazo máximo de tres días hábiles | <b>03 de diciembre de 2025</b> | -                 | -           | -             |

**(\*)** El acto se llevará a cabo, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228 814-98-89, ext. 2330.





## CAPÍTULO IV

### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:**

**SÉPTIMA.-** Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en **DOS SOBRES** debidamente cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día **01 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** y deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. **Una propuesta técnica y Una propuesta económica**, mecanografiada ó impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; **debidamente firmados cada documento que integra sus proposiciones, así como los sobres que lo contienen**, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español.

Con el propósito de facilitar y agilizar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengán en fólder por separado, debidamente identificados conforme al **FORMATO ANEXO No. 1**, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.

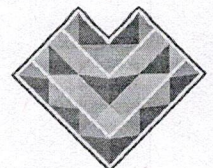
- II. La carátula de los sobres que contienen, una la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:

- En toda la portada de los sobres que contienen la proposición técnica y la proposición económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, y si contiene la proposición técnica ó económica y estar debidamente firmados. **(VER FORMATO ANEXO No. 2).**

#### **A) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

##### **DOCUMENTO No. 1**

1. Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; debiendo indicar teléfono y correo electrónico. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número (S/N). **(VER FORMATO ANEXO No. 3)**
2. Acreditamiento de la personalidad del licitante participante. **(VER FORMATO ANEXO No. 4)**, además deberá anexar copia simple de la **Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso poder notarial** del representante legal debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, en caso de ser persona moral y para el caso de ser persona física, anexar copia simple de su **acta de nacimiento**;
3. Copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria;

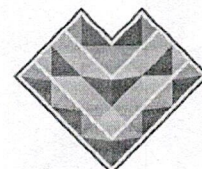




4. Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía del representante legal que firma la proposición.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. **(VER FORMATO ANEXO No. 5)**.
6. Escrito bajo protesta de decir la verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado presentará las **fianzas emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas, en los numerales Decimo, Décimo primero, Décimo Tercero y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelacion y Efectividad , en su caso, de las Polizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (VER FORMATO ANEXO No. 14)**

#### **DOCUMENTO No. 2.**

1. Escrito donde bajo protesta de decir verdad el licitante ganador se compromete a presentar a la firma del contrato, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, por el Servicio de Administración Tributaria, así como, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social y constancia del INFONAVIT, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. **(VER FORMATO ANEXO No. 6)**.
2. Escrito a través del cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad y conocimiento de la Declarativa de Privacidad de datos personales. **(ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)**, por lo cual acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé la Ley No. 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(VER FORMATO ANEXO No.7)**
3. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las bases de licitación y acepta los términos que en ella se establecen. **(VER FORMATO ANEXO No. 8)**.
4. Escrito de manifiesto de decir verdad donde mencione que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, en caso de que sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, De conformidad con lo que establece el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





5. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(VER FORMATO ANEXO No. 9)**
6. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. **(VER FORMATO ANEXO No. 10)**
7. Fotografías preferentemente a colores, impresa en tamaño carta del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva.

### **DOCUMENTO No. 3. "PROPUESTA TÉCNICA"**

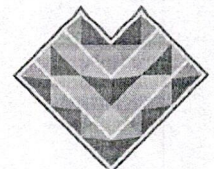
#### **1.- Propuesta Técnica (FORMATO ANEXO No. 11), debiendo contener la siguiente información:**

##### **a) Dentro de lo general:**

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

##### **b) Dentro de lo particular:**

1. Número de partida;
2. La Descripción detallada de los bienes;
3. Cantidad;
4. Unidad de medida;
5. Deberán soportar la oferta técnica a través de: catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, aclaraciones, especificaciones, folletos y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable de los bienes que propone, referenciar toda la información presentada de la (s) partida (s) correspondiente (s), dicha información podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
6. Escrito emitido por el licitante en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el contenido nacional que cuenten los bienes ofertados.
7. Carta garantía de los bienes, misma que no puede ser inferior a un período de Seis meses después de entregados los bienes, comprometiéndose el proveedor cambiar en un plazo





máximo de 48 horas aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos no cumplan con lo requerido por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

8. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser proveedor adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, liberando de ello a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
9. Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, así como Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados del Ejercicio 2024, deberá venir en papelería membretada y firma del despacho contable externo debiendo ser por un Contador Público y/o Licenciado en Contaduría con Cedula Profesional que lo acredite, en caso de personas físicas o morales de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

**B) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN  
ECONÓMICA**

**DOCUMENTO No. 4. "PROPUESTA ECONÓMICA"**

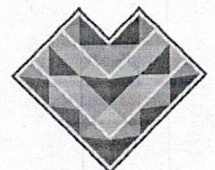
**1.- Propuesta Económica (FORMATO ANEXO No. 12), debiendo contener la siguiente información:**

**a) Dentro de lo general:**

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

**b) Dentro de lo particular:**

1. El número de partida;
2. Descripción de lo ofertado;
3. Cantidad;
4. Unidad de medida;
5. Precio Unitario;
6. Importe;
7. Plazo de Entrega;
8. Lugar de Entrega;
9. Forma de pago;





10. Sostenimiento de la oferta, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el período mínimo al indicado por la convocante en la Cláusula Tercera de las presentes bases de licitación.

De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los órganos de control interno de los Entes Públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

### **CAPÍTULO V**

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

**OCTAVA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones el día **01 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas.**

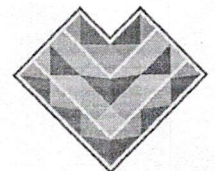
**NOVENA.-** Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. **(VER FORMATO ANEXO No. 13)**

**DÉCIMA .-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna el **01 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas**, al domicilio de la Convocante, sita en la **Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.**, con atención al **Departamento de Licitaciones y Costos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz**, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **será desechada.**

Las personas físicas / morales que decidan enviar su proposición técnica y económica, serán las únicas responsables de que las mismas sean recibidas con la debida oportunidad, y que se encuentren plenamente identificadas con el objeto de evitar que sean abiertas prematuramente.

Conforme al artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Licitación Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con o





sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Control Interno, **Solo se admitirá una proposición por participante.**

En primer lugar, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases de licitación;

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, la Comisión de Licitación designará una Comisión Técnica para el análisis de las muestras (en su caso) y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación terminada la etapa técnica, se procederá a abrir los sobres de la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases de licitación.

La Comisión de Licitación rubricará todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas se firmarán en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas (**Anexo No. 11 del Documento No. 3 "Propuesta Técnica"**) y aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega (**Anexo No. 12 del Documento No. 4 "Propuesta Económica"**), cuando menos por dos proveedores designados por los proveedores; en acta circunstanciada se asentará como constancia las razones que llevaron a aceptar las proposiciones y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron; se procederá al cierre del acta, que firmarán los asistentes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo.

En caso de que se presentará sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único. Si se declara desierta la invitación a cuando menos tres proveedores, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente, conforme al último párrafo del artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

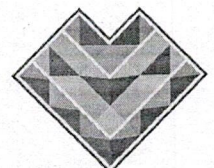
## **CAPÍTULO VI**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;





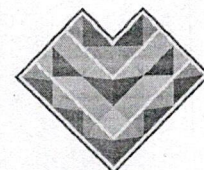
- 2) Que cada documento que integre las proposiciones, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3) Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante; se preferirán los bienes y/o servicios de calidad superior a las mínimas requeridas;
- 4) Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
- 5) Que la adquisición cumpla, como mínimo con el período de garantía establecido por la convocante.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que las proposiciones cumplan con las cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante.
- 2) Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente;
- 3) Que las ofertas se encuentren dentro de mercado y presupuesto disponible;
- 4) Que el licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por la convocante (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago y el sostenimiento de la oferta);
- 5) De conformidad con lo dispuesto por el **artículo 49** de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas;
- 6) Se preferirán la adquisición, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptara (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales.

Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su partida correspondiente afectada por el error.





## CAPÍTULO VII

### DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS

**DÉCIMA TERCERA.-** Será causa de **desestimación**, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la proposición económica.
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de licitación.
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contenga firma de manera autógrafa de los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.
- IV. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por la convocante en las presentes bases de licitación;
- V. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VI. Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre la partida afectada por el error);
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentren fuera de mercado y (o) fuera del presupuesto disponible;
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

## CAPÍTULO VIII

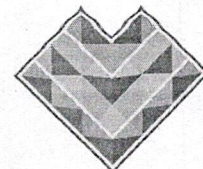
### PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE

**DÉCIMA CUARTA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por la convocante en alguna (s) partida (s), contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de persistir el empate la convocante procederá adjudicar el contrato directamente **mediante el procedimiento de insaculación.**

## CAPÍTULO IX

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**DÉCIMA QUINTA.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII y artículo 57 en su primer párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación tomando como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, emitirá a más tardar el día **03 de diciembre de 2025**, por escrito un dictamen técnico económico en el que se hará constar la evaluación correspondiente de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, tiempo de entrega, garantías, precio, financiamiento, oportunidad, y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.





## CAPÍTULO X

### **NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

**DÉCIMA SEXTA.-** Con fundamento en los artículos 44 y último párrafo del artículo 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la apertura de proposiciones es decir el día **04 de diciembre de 2025** y con acuse de recibido, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos, asimismo se hará público vía Internet, en la página <http://www.caev.gob.mx>.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

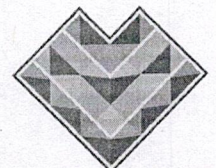
Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPÍTULO XI

### **DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En cumplimiento a lo establecido por los LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, así como a la Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos antes mencionados, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 106 de fecha 16 de Marzo de 2021, Las Dependencias y Entidades, por medio de sus Unidades Administrativas o Equivalentes, previo a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos, deberán contar con la opinión y revisión de las bases, por el Organo Interno de Control de su adscripción y por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría, respectivamente; conforme a la modalidad que en cada caso establece la Ley de Adquisiciones (**licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores**).

En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, debe precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quién revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.





En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.

Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Unidad Jurídica de esta **Comisión del Agua del Estado de Veracruz** sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 228 814-98-89, ext. 1402., para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

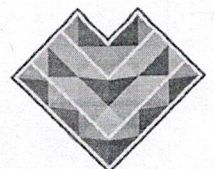
La Suscripción del contrato será a partir del día **04 de diciembre de 2025**, en horario de 9:00 am. a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas. de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante el Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato;

**Persona Física:**

- a) Acta de Nacimiento.
- b) En su caso poder notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- c) Constancia de Situación Fiscal (**RFC**)
- d) Domicilio Fiscal vigente con número oficial (**Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento**).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- f) Padrón de Proveedores Vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Persona Moral:**

- a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante Notario Público
- b) En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- c) Constancia de Situación Fiscal (**RFC**)
- d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (**Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento**).
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.
- f) Padrón de Proveedores Vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación.





Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente la persona física o Moral:

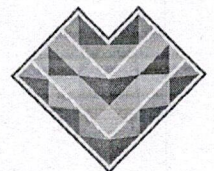
- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales.
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del importe al impuesto al valor agregado. **(VER FORMATO ANEXO No. 14)**

**DÉCIMA OCTAVA.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

**DÉCIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado **(VER ANEXO No. 14)** la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

Para los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, inclusive las cláusulas penales convenidas, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prorrogas o espera al Proveedor.





La póliza de vicios ocultos estará vigente por un año a partir de que se reciba de conformidad el (los) bienes (s) y/o servicios objeto del contrato, y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la compañía afianzadora.

Para el caso de controversia, la afianzadora se somete a la competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efecto cualquier estipulación en contrario previsto en sus formatos de fianza.

**VIGESIMA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPÍTULO XII**

**ENTREGA DEL (OS) BIENES (S)**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de entrega, horario y lugar establecido por parte de la Convocante, el proveedor deberá realizar el (s) entrega de la adquisición correspondiente (s), conforme a lo indicado en la **Cláusula Tercera**, apartado **LUGAR DE ENTREGA**.

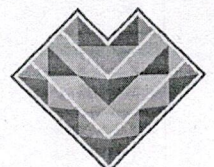
Para estos efectos, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con la Oficina de Uso Eficiente del Agua, a efecto de establecer, las fechas y horarios en los cuales se realizará la entrega correspondiente, para lo cual se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información:

| ÁREA   | RESPONSABLE                  | TELÉFONO             |
|--|------------------------------|----------------------|
| Jefe del Departamento de Calidad y Administración del Agua | Ing. Fernando Ventura Marcos | 2288149889 ext. 3201 |

Una vez realizado la adquisición a algún equipo en específico y lo devuelva, estas tendrán un plazo de 5 días hábiles posteriores a su recepción para poder notificar a los licitantes vía correo electrónico que la adquisición ejecutado presenta vicios ocultos y no ha quedado realizado a su entera satisfacción, por lo que el licitante en un plazo no mayor a 2 días hábiles deberá realizar la reparación del mismo sin que represente costo adicional, en caso de que la falla nuevamente persista, notificarán mediante oficio la persistencia de la avería y por lo cual no procederá el pago de la adquisición realizada.

La verificación efectuada por la convocante, por ningún motivo dejará sin efecto la Fianza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato asignado.

*[Handwritten signature in blue ink]*





### CAPÍTULO XIII

#### **ADENDUM DE LOS CONTRATOS**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20 %) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

### CAPÍTULO XIV

#### **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, El Ente Público a través de la Subdirección Administrativa podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando no haya licitantes; se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; o se presente caso fortuito o fuerza mayor.

### CAPÍTULO XV

#### **CANCELACIONES**

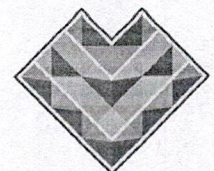
**VIGÉSIMA CUARTA.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sin ninguna responsabilidad podrá en cualquier momento cancelar el procedimiento de licitación o la contratación correspondiente, dicha cancelación lo hará saber por escrito a los proveedores afectados.

### CAPÍTULO XVI

#### **DE LAS PENAS CONVENCIONALES**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, de los contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por





concepto de pena convencional el 5 al millar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por la Convocante, en el momento de realizar el pago;

- II. Cuando sin causa justificada exista incumplimiento total o parcial del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato;
- III. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

## **CAPÍTULO XVII** **DE LAS SANCIONES:**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán objeto de la aplicación de las sanciones siguientes:

➤ **Conforme al artículo 73 de la Ley en cita;**

- I. Multa de cien a mil UMAS Diarios del ejercicio 2025 como lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
  - II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- Conforme al artículo 74 de la Ley en cita, al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de lo demás Entes Públicos y debiendo incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional el Sistema correspondiente.
- Conforme el artículo 75 de la Ley en cita, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva será sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Conforme el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideran infracciones a la Ley las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;





- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

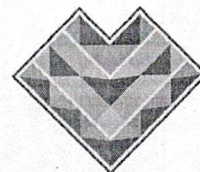
De actualizarse alguna de las infracciones señaladas, la Comisión del Agua de Estado de Veracruz informará al Órgano Interno de Control o a la Contraloría General, para que de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 76 de la Ley, se aplique al proveedor la sanción que corresponda.

### **CAPÍTULO XVIII**

#### **DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN**

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será la competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.





Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases de licitación, deberán comunicarse al teléfono 228 814-98-89 ext. 2330.

## CAPÍTULO XIX

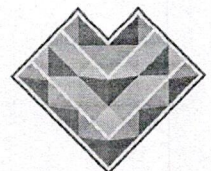
### DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**ATENTAMENTE**

**XALAPA, VER., 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV**

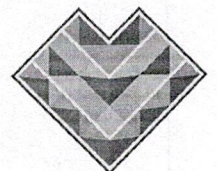




|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <p><b>FORMATO ANEXO No. 1</b><br/><b>"CARÁTULA DE LOS DOCUMENTOS"</b></p>       |  |                              |  |

|   |
|---|
| <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p> <p>COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:<br/><b><u>INSERTAR NOMBRE</u></b></p> <p>DOCUMENTO No. (INSERTAR EL NUMERO DE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE)</p> |
|---|

*[Firma manuscrita]*





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN<br/>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |

**FORMATO ANEXO No. 2**

**"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA A: \_\_\_\_\_

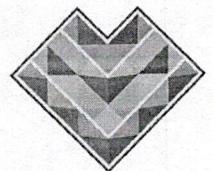
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:

**SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(SEGÚN CORRESPONDA)**

NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: **INSERTAR FECHA DE APERTURA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Firma manuscrita]*





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 3<br/>"ESCRITO, MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO"</b>            |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (**INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN**) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

**PERSONA FÍSICA/MORAL PARTICIPANTE:**  
**DOMICILIO:**

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**COLONIA:**

\_\_\_\_\_

**C.P.:**

\_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:**

\_\_\_\_\_

**TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:**

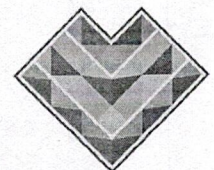
\_\_\_\_\_

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 4</b>  |  |                              |  |
| <b>"ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"</b>           |  |                              |  |

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>                       |  |                                |
| <b>Denominación o Razón Social de la Empresa/Persona física:</b> |  |                                |
| <b>Domicilio.- Calle y Número:</b>                               |  |                                |
| <b>Colonia:</b>  |  | <b>Delegación o municipio:</b> |
| <b>Código Postal:</b>  |  | <b>Entidad Federativa:</b>     |
| <b>Teléfonos:</b>  |  |                                |
| <b>Correo Electrónico (E - Mail):</b>                            |  |                                |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>                    | <b>Fecha:</b> |
| <b>Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:</b> |               |
| <b>Datos del Registro Público de comercio (No. Inscripción y Localidad)</b>                  |               |

|                                 |                         |                  |
|---------------------------------|-------------------------|------------------|
| <b>Relación de accionistas:</b> |                         |                  |
| <b>Apellido Paterno</b>         | <b>Apellido Materno</b> | <b>Nombre(s)</b> |
|                                 |                         |                  |

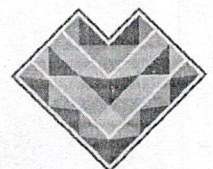
|   |  |
|---|--|
| <b>Descripción del objeto social:</b>   |  |
| <b>Reformas al acta constitutiva:</b>   |  |
| <b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b> |  |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Nombre del apoderado o representante:</b>   |               |
| <b>Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultad:</b>          |               |
| <b>Escritura Pública No.:</b>  | <b>Fecha:</b> |
| <b>Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que los protocolizó:</b> |               |

(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>                 |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 5</b>  |  |                              |  |
| <b>"ESCRITO, EN EL QUE SE MANIFIESTE: EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"</b> |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE:**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (**INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN**) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

-----**TEXTO PERSONA MORAL**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL PODER OTORGADO A MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_; NO HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR TANTO CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.

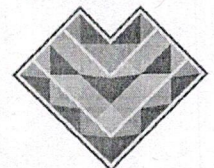
-----**TEXTO PERSONA FÍSICA**-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", LE MANIFIESTE QUE EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A MI NOMBRE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASI COMO ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.  
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 6</b>  |  |                              |  |
| <b>"ESCRITO, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"</b>                      |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE:**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (**INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN**) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA AL/LA

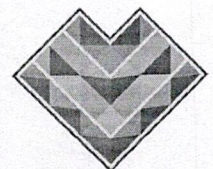
SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR PROPUESTA LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, MANIFIESTO MI COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTADATAS EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; ASÍ COMO, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIA DEL INFONAVIT, MISMAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, Y SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS. DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>   |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 7</b>  |  |                              |  |
| <b>"AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN Y LAS OFICINAS OPERADORAS."</b> |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

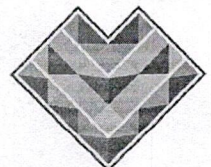
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE LA DECLARATIVA DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN Y LAS OFICINAS OPERADORAS. **(ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN)** Y **ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME LO PREVÉ LA LEY No. 251 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>   |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 8</b>  |  |                              |  |
| <b>"ESCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS</b> |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

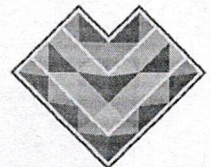
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA \_\_\_\_\_ AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTA APEGARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|  |  |                              |  |
|--|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>  |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <p><b>FORMATO ANEXO No. 9</b></p> <p><b>"ESCRITO, DECLARACIÓN DE CONOCER LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b></p> |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

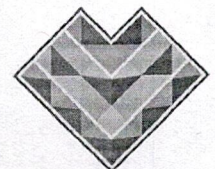
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 10</b>   |  |                              |  |
| <b>"ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY</b>      |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL**  
**AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

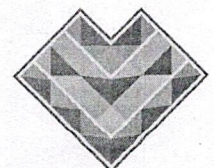
ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA **PERSONA MORAL/FÍSICA**, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

|   |  |                              |  |
|---|--|------------------------------|--|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |  |
| <b>FORMATO ANEXO No. 11<br/>"PROPOSICIÓN TÉCNICA"</b>                           |  |                              |  |

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (**INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN**) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI:

**PROPUESTA TÉCNICA:**

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD |     | UNIDAD |
|---------|-------------|----------|-----|--------|
|         |             |          |     |        |
| (1)     | (2)         | (3)      | (4) |        |

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
**PROTESTO LO NECESARIO**

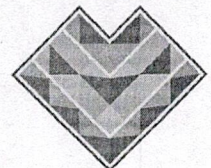
**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL  
SE INDICARA**

- (1) EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE;
- (2) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO OFERTADO;
- (3) LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA OFERTADA;
- (4) UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA.

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO  
POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Handwritten signature in blue ink)*







|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <b>No. DE LICITACIÓN:</b>   |  | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> |  | <b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b> |

**FORMATO ANEXO No. 13**

**"FORMATO, CARTA PODER SIMPLE"**

APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CUANDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPAREZCA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE:**

**PARA (PERSONAS MORALES)**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO EN MIS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. \_\_\_\_\_ QUE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_

**PARA (PERSONAS FÍSICAS)**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO A MI PERSONALIDAD LEGAL LA CUAL ACREDITO CON ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR.

**PARA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)**

POR LO ANTERIOR OTORGO AL C. \_\_\_\_\_ PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA, ENTREGUE Y PARTICIPE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A \_\_\_\_\_, Y SUSCRIBA LAS ACTAS QUE CON MOTIVO DEL PROCESO LICITATORIO SE LLEVEN A CABO; Y ASI MISMO PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI COMO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE SE HAGA SOBRE ESTE PARTICULAR.

\_\_\_\_\_  
ACEPTO EL PODER

\_\_\_\_\_  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
TESTIGO

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**





**ANEXO No. 14**  
**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS**  
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)**

Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

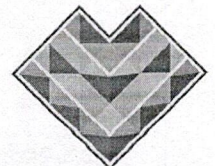
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: **fianzas\_spafpa@veracruz.gob.mx**

CONTRATANTE: **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: **caevjuridicocaev@outlook.es**

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), la obligación de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido dicho fiado, en los términos señalados en el **contrato de adquisición No. \_\_\_\_\_**, de fecha \_\_\_\_\_, convenios modificatorios respectivos, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **Comisión del Agua del Estado de Veracruz** y el fiado, cuyo objeto se hizo consistir en (**anotar el objeto del contrato**), por el monto total de \$ \_\_\_\_\_ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado; lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable.

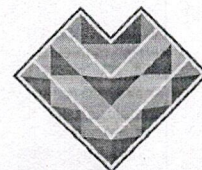
La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) La obligación del fiado de responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el acto o contrato o convenios modificatorios respectivos, de conformidad con la legislación aplicable; b) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones;





lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; c) Que el coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; d) Que la póliza de fianza permanecerá vigente por un año a partir de la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los vicios, defectos o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, de igual forma, para el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que propiamente garantiza la póliza; e) inclusive continuará vigente por el mismo plazo, una vez ejecutadas las correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades garantizadas respecto de los bienes adquiridos; e) En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos, vicios ocultos en los bienes entregados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el acto o contrato y convenios modificatorios, que le sean reportados por la contratante, a pagar los gastos en que incurra dicho proveedor por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado ; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado, i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023





### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

**BENEFICIARIO:** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: **fianzas\_spafpa@veracruz.gob.mx**

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: **Comisión del Agua del Estado de Veracruz**

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (**caevjuridicocaev@outlook.es**)

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

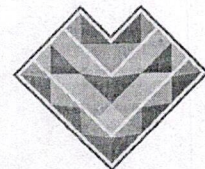
Para garantizar por el **fiado**: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el **contrato de adquisición No. (anotar el número) de fecha \_\_\_\_\_**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la **Comisión del Agua del Estado de Veracruz** y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en: (**anotar el objeto del contrato**), por el monto total de \$ \_\_\_\_\_ (**anotar el monto del contrato con número y letra**), sin incluir el impuesto al valor agregado.





La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que **"la Comisión"** otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado; i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023





**ANEXO No. 15**  
**DECLARATIVA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES**

Aviso de privacidad simplificado de Padrón de Proveedores y Contratistas de la Comisión y las Oficinas Operadoras.

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

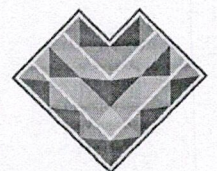
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: documentar e integrar la información de las personas físicas y morales que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes y servicios que la Comisión del Agua del Estado y sus Oficinas Operadoras requieran, a fin de cumplir con las respectivas Leyes.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <http://www.caev.gob.mx/difusion/avisos-de-privacidad/> en la sección de Avisos de Privacidad.

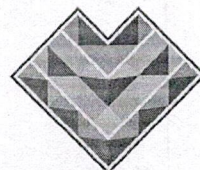
Yo \_\_\_\_\_  
(Nombre del Interesado que proporciona sus datos)

informado en términos del Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por eso firmo de conformidad: \_\_\_\_\_ (Fecha y firma)





# ANEXO TÉCNICO





**ANEXO 1: Adquisición de "Sulfato de Aluminio Líquido al 7.50% para las Plantas Potabilizadoras de las Oficinas Operadoras de: Coatzintla, El Higo, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Pánuco, Papantla, Poza Rica, Pueblo Viejo, Sayula de Alemán, Tantoyuca y Tuxpan, pertenecientes a esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz.**

| <b>SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO AL 7.50%</b> |                      |                  |               |
|---|----------------------|------------------|---------------|
| <b>NUM.</b>                                 | <b>OFICINA</b>       | <b>IMPORTE</b>   | <b>UNIDAD</b> |
| 1   | COATZINTLA           | 140,000          | Kg.           |
| 2   | EL HIGO              | 29,100           | Kg.           |
| 3   | JESUS CARRANZA       | 4,900            | Kg.           |
| 4   | JUAN RODRIGUEZ CLARA | 20,000           | Kg.           |
| 5   | PANUCO               | 15,850           | Kg.           |
| 6   | PAPANTLA             | 26,000           | Kg.           |
| 7   | POZA RICA            | 598,370          | Kg.           |
| 8   | PUEBLO VIEJO         | 12,400           | Kg.           |
| 9   | SAYULA DE ALEMAN     | 18,600           | Kg.           |
| 10  | TANTOYUCA            | 39,000           | Kg.           |
| 11  | TUXPAN               | 260,000          | Kg.           |
| <b>TOTALES</b>                              |                      | <b>1,164,220</b> | <b>Kg.</b>    |

**ING. NÉSTOR ORTÍZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO.

**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPTO. DE CALIDAD Y ADMINISTRACION  
DEL AGUA

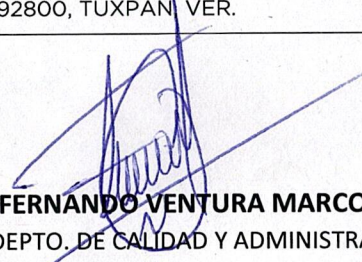


**ANEXO TÉCNICO II RELATIVO A:**

La Adquisición de "Sulfato de Aluminio Líquido al 7.50 % para las Plantas Potabilizadoras de las Oficinas Operadoras de: Coatzintla, El Higo, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Pánuco, Papantla, Poza Rica, Pueblo Viejo, Sayula de Alemán, Tantoyuca y Tuxpan, pertenecientes a esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz

| No. | OFICINA OPERADORA    | DIRECCIÓN   |
|-----|----------------------|---|
| 1   | COATZINTLA           | AV. INDEPENDENCIA No. 5 COL. ADOLFO RUIZ CORTINES, C.P. 93166, COATZINTLA, VER. |
| 2   | EL HIGO              | REVOLUCION NO. 11, ESQ.NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO. C.P. 92400, EL HIGO VER.     |
| 3   | JESÚS CARRANZA       | BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96950, JESÚS CARRANZA, VER.                |
| 4   | JUAN RODRÍGUEZ CLARA | HIDALGO No. 619, COL. CENTRO, C.P. 95676, JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER.            |
| 5   | PANUCO               | PROLONG. ALLENDE No. 3, COL. CABALLERO, C.P. 93990, PANUCO, VER.                |
| 6   | PAPANTLA             | BUENA VISTA No.307, COL. CARDENALES, C.P. 93478, PAPANTLA, VER.                 |
| 7   | POZA RICA            | AV. ORIENTE No.2 COL. OBRERA, C.P.93260, POZA RICA DE HIDALGO, VER.             |
| 8   | PUEBLO VIEJO         | FRANCISCO I. MADERO No. 405, COL. CENTRO, C.P. 92030, PUEBLO VIEJO, VER.        |
| 9   | SAYULA DE ALEMÁN     | CALLE BENITO JUÁREZ, BARRIO MATAMOROS, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER.       |
| 10  | TANTOYUCA            | FRANCISCO I. MADERO No. 150, COL. CENTRO, C.P. 92120, TANTOYUCA, VER.           |
| 11  | TUXPAN               | MIGUEL LERDO DE TEJADA No.42 COL.CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN VER.                |

  
**ING. NÉSTOR ORTÍZ AGUILAR**  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO.

  
**ING. FERNANDO VENTURA MARCOS**  
JEFE DEL DEPTO. DE CALIDAD Y ADMINISTRACION  
DEL AGUA.